AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MERITOS 019 DE 2022

La Secretaria Jurídica y de Contratación, de conformidad con el Decreto No. 00653 del 16 de Diciembre de 2019. "*Por medio del cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación del Departamento del Quindío*" y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **"FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO Y EL EMPLEO EN LAS DIFERENTES POBLACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO QUE SE FOCALIZAN DESDE LA SECRETARÍA DE FAMILIA."**

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: **CONCURSO DE MERITOS.**

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCUENTA (50) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El plazo para la liquidación del contrato es de **CUATRO (4) MESES** contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA Y FORMA DE LA MISMA

Conforme a lo señalado en el cronograma del pliego electrónico del SECOP II.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial equivale a la suma de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($60.245.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, Y TRIBUTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTAL

Para asumir el compromiso contractual, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4465 del 01 de Agosto de 2022, por valor de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($60.245.000.oo) incluido IVA, imputados a los siguientes rubros presupuestales:

- 0316-2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103050.105.91119-20 "Otros servicios de la Administración Publica n.c.p."
- 0316.2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103052.037.91119-20 "Otros servicios de la Administración Publica n.c.p."

- 0316.2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103052.104.91119-20 "Otros servicios de la Administración Publica n.c.p."

- 0316.2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103058.106.91119-20 "Otros servicios de la Administración Publica n.c.p."

- 0316.2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103059.103.91119-20 "Otros servicios de la Administración Publica n.c.p."

6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

En el presente proceso de Concurso de Méritos, la convocatoria se limitará de conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes colombianas que manifiesten interés.
2. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ($457.297.264).
3. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. Deberán aportar copia de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente, el que en todo caso, debe acreditar que su objeto social o actividad les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios al proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA: En todo caso la MIPYME, también puede acreditar esta condición con el RUP el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, modificado por el Decreto 1676 de 2016 y acorde al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03, V1. Del 24 de noviembre del 2021, la Entidad procede a realizar el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables o no al proceso de contratación que se adelanta.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLXXUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	SI
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del anexo proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Concurso de Méritos No. 019 de 2022.

9 .FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

10. CRONOGRAMA PROCESO DEL PROCESO

El cronograma que regirá el presente proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

PUBLIQUESE

JULIAN MAURICIO JARA MORALES
SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Proyectó componente jurídico: Derly Joven Santanilla – Abogada Contratista
Revisó componente jurídico y financiero: Rodrigo Soto Herrera Director de Contratación